

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE AVILA

Depósito Legal: AV-1-1958

ADMINISTRACION:	PRECIOS DE SUSCRIPCION:	ANUNCIOS:
Diputación Provincial.—Sancho Dávila, 4 Teléfono 21 10 63	Un trimestre 1.000 ptas. Un semestre..... 2.000 " Un año 3.000 "	Línea o fracción de línea..... 50 ptas. Franqueo concertado, 06/3

Número 2.323

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE AVILA

ANUNCIO

Aprobados por el Ayuntamiento Pleno los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que han de regir en el Concurso para la contratación de los servicios de limpieza viaria, recogida de residuos y explotación del vertedero municipal de esta Ciudad, pueden ser examinados por las personas que les interese, durante el plazo de OCHO DIAS a partir de la publicación de este anuncio en el B.O. de la Provincia, en la Secretaría de este Ayuntamiento, y formular contra los mismos las alegaciones, por escrito, que estimen por conveniente, conforme dispone el Art. 24 del Reglamento de Contratación.

Si no se presentara reclamación alguna o resueltas las presentadas contra los pliegos, se anuncia concurso para la contratación y adjudicación de los servicios de LIMPIEZA VIARIA, RECOGIDA DE BASURAS y RESIDUOS y EXPLOTACION DEL VERTEDERO de esta ciudad, con arreglo a los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas aprobados por la Corporación Municipal que obran en el expediente.

DURACION.—El contrato que en su día se formalice tendrá una duración de 8 años, pudiendo prorrogarse por periodos de un año hasta un máximo de dos (2); debiendo comenzar el adjudicatario a prestar los servicios contratados dentro de los tres meses siguientes a la notificación del acuerdo municipal de la adjudicación definitiva.

EXAMEN DE LOS PLIEGOS. El expediente, con los Pliegos de

Condiciones podrán ser examinados en la Secretaría de este Ayuntamiento durante las horas de oficinas.

GARANTIAS.—La garantía provisional para tomar parte en el concurso será de UN MILLON DE PESETAS y la garantía o fianza definitiva se fijará a la vista del precio de adjudicación del servicio en la cuantía máxima que determina el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, constituyéndose en la forma y plazos que se fijan en la condición 11 del Pliego.

TIPO DE LICITACION.—Dada la naturaleza de los servicios a contratar no se fija tipo de licitación, pudiendo los licitadores ofertar varios en función de las variantes que ofrezcan figurando por separado los precios de cada uno de los servicios objeto de concesión.

CONSIGNACION PRESUPUESTARIA.—El Ayuntamiento consignará en sus presupuestos anualmente los créditos necesarios para abonar el precio adjudicatario.

PRESENTACION DE PROPOSICIONES.—El plazo para presentar proposiciones a este concurso será el de VEINTE DIAS hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Las plicas o proposiciones se presentarán durante el plazo anteriormente fijado y durante las horas de oficina en la Secretaría del Ayuntamiento.

La apertura de las plicas, tendrá lugar dos días después a la terminación del plazo de presentación y a las doce horas, en el salón de sesiones del Ayuntamiento.

Las proposiciones acompañadas de los documentos que se especifican en la condición 15 se ajustarán al siguiente:

MODELO DE PROPOSICION

Don....., provisto del D.N.I. núm., expedido el, con domicilio en, en nombre propio o en representación de según acredita, con poder bastante que acompaña, enterado de los Pliegos de Condiciones Económico-Administrativas y Técnicas Facultativas, planos y demás documentos del expediente para contratar mediante concurso los servicios de Recogida de Residuos, Limpieza Viaria y Explotación del Vertedero Municipal de la ciudad de Avila, se compromete a realizar los mismos con estricta sujeción a las condiciones citadas, y conforme al canon que se expresa, de acuerdo a lo estipulado en la Base 5) de las Condiciones Económico Administrativas:

(Exprésense variantes, canon y otras circunstancias).

Acompaña los documentos siguientes:

Todos los requeridos por la Base 15) —Documentación— del Pliego de Condiciones Económico Administrativas (Reséñense).

Avila, ... de de 1985.

(Firma del proponente).

Avila, 6 de agosto de 1985.

El alcalde a c t a l., *Ilegible.*

—oOo—

Número 2.342

CAMARA OFICIAL DE LA PROPIEDAD URBANA DE LA PROVINCIA DE AVILA

La Junta de Gobierno de la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de esta provincia, en cumplimiento de lo dispuesto en el art.º 8º de la Orden de 12 de febrero de 1979, del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo ha acordado la convocatoria de elecciones

ara la renovación de la mitad de sus miembros, llevándose a cabo la misma el próximo día diez de octubre del presente año, en el domicilio social de la Corporación, desde las 16 horas a las 20 de la tarde.

Avila, 9 de agosto de 1985.

EL PRESIDENTE DE LA CAMARA, legible.

—ooOoo—

Sección de Anuncios

OFICIALES

Ayuntamiento de Cisla

EDICTO

El Ayuntamiento de esta Villa, instruye expediente para calificar parcela no utilizable el terreno de la calle Ronda del Pueblo, Depósito del agua, colindante con los edificios de la propiedad de don Guillermo Niño Gutiérrez y don Germán Gutiérrez Izquierdo, de esta vecindad.

Lo que se hace público a los efectos de los artículos 7 y 8 del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales de 27 de mayo de 1955, pudiendo examinarse y presentar las observaciones en el plazo de un mes.

Cisla, 5 de agosto de 1985.

El Alcalde, *Justino Herráez*.

—2.327

—ooOoo—

Ayuntamiento de Guisando

EDICTO

Por el presente se hace constar que se encuentran expuestos al público por espacio de ocho días desde el siguiente hábil al de la aparición de este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, los Pliegos de Condiciones que regirán en la subasta de dar calefacción a las Escuelas Nacionales y Limpieza de las mismas así como limpieza de la Clínica Sanitaria del pueblo de Guisando, para oír reclamaciones que podrán formular cualquier persona interesada.

Guisando, 29 de julio de 1985.

El Alcalde, *Ilegible*.

—2.328

—ooOoo—

Ayuntamiento de Guisando

ANUNCIO DE SUBASTA LIMPIEZA DE ESCUELAS Y CLINICAS Y CALEFACCION

Al siguiente día hábil, después de

transcurridos 20 hábiles a contar del siguiente al de la inserción en el Boletín Oficial de esta Provincia de este anuncio, se celebrará a la hora de las 13, subasta para la contratación de los servicios de dar calefacción a las Escuelas Nacionales, limpieza de las mismas y limpieza de la Clínica Sanitaria de este Ayuntamiento.

La duración del contrato será por TRES AÑOS y al precio de QUINIENTAS OCHENTA MIL —580.000— PESETAS A LA BAJA, por todo el período.

Presentación de Plicas. Quienes deseen concurrir a la subasta, presentarán una plica ajustada al modelo que al final se inserta de 10 a 13 de su mañana, hasta el día anterior, hábil, al de la celebración de la subasta, desde el siguiente en que aparezca este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, reintegrada con 25 pesetas, acompañando justificante de haber depositado el 3% del importe de la subasta o lo que es lo mismo 17.400 pesetas con una declaración jurada de no hallarse incapacitado o incompatible para contratar con este Ayuntamiento.

La fianza definitiva se elevará al 6% del precio de adjudicación.

Los pliegos de Condiciones estarán de manifiesto en esta Secretaría a disposición de cualquier persona hasta el momento de celebrarse la subasta.

Segunda subasta. De quedar desierta esta primera subasta, se celebrará una segunda con las mismas condiciones al día siguiente de transcurridos cinco, ambos hábiles, de la celebración de la primera.

MODELO DE PROPOSICION

Don, mayor de edad, vecin(a) de, con domicilio en la calle nº, en nombre propio o en representación de, mayor de edad y domiciliado en, enterado del Pliego de condiciones que ha de regir en la subasta anunciada por el Ayuntamiento de Guisando en el B.O. de esta Provincia nº de fecha, al objeto de contratar el servicio de dar calefacción a las Escuelas Nacionales y Limpieza de las mismas y Clínica Sanitaria, se compromete a realizar dicho contrato por el plazo fijado de tres años, con sujeción estricta a las condiciones contenidas en el Pliego, que declara conocer y al que se somete íntegramente, por el precio de (en letra y número) pesetas.

Fecha y firma del proponente.

Guisando, 29 de julio de 1985.
El Alcalde, *Ilegible*.

—2.329

—ooOoo—

Ayuntamiento de Burghondo

NOTIFICACION

El Pleno de esta Corporación municipal, en la sesión extraordinaria celebrada con fecha 9 de julio de 1985, adoptó entre otros el acuerdo que a continuación transcribo:

"7º.—RESCISION CONTRATO JIDELSA. Visto el expediente que para la rescisión del contrato establecido con la Compañía Jiménez Delgado S.A. se tramita por acuerdo plenario de 6 de mayo del corriente,

Resultando que esta Corporación y en su nombre su Alcalde-Presidente con fecha 14 de abril de 1979 estableció contrato con la empresa constructora Compañía JIMENEZ DELGADO S.A. (JIDELSA) Para la realización por ésta de la obra: 2.ª Fase de Instalaciones Deportivas. La referida empresa tiene constituida fianza por importe de 233.340 pesetas, mediante aval bancario del Banco de Castilla.

Resultando que en la vigencia del contrato se han dado las circunstancias anormales siguientes:

1º.—Se ejecutan partes de obra, muro lateral del frontón y muro de separación del campo de fútbol, sin tener en cuenta lo diseñado en el proyecto y sin consultar al arquitecto director de la obra.

2º.—De hecho por la empresa se abandona la ejecución de la obra y consiguientemente el cumplimiento del contrato.

3º.—El Ayuntamiento se ha visto obligado a contratar la ejecución de la reparación del muro de separación del campo de fútbol y la construcción de los vestuarios.

Resultando que una vez acordada la iniciación del expediente para rescisión del contrato se ha dado a la empresa contratante audiencia para que se alegue cuanto estime oportuno sin que la misma haya comparecido. Dado que no ha sido posible notificar personalmente el acuerdo ya que la empresa se ha ausentado del domicilio conocido sin dejar señas, la notificación se ha efectuado por los medios previstos en el art. 80 de la L.P.A.

Considerando que este órgano, dado que fue el que procedió a la adjudicación definitiva, es competente para tramitar y resolver este expediente y que en su tramitación se han observado las prescripciones legales.

Considerando que la actuación de la empresa adjudicataria como queda

recogido en el Resultando 3º ha resultado totalmente anómala, contraria a los términos del contrato y ha supuesto graves perjuicios para esta Corporación.

Considerando que a pesar del tiempo transcurrido no se tiene constancia de que por parte del adjudicatario se haya pretendido reparar las deficiencias de ejecución reseñadas y la continuación de las obras, lo que debe interpretarse como clara actitud de desentendimiento del contrato establecido.

Considerando que la Corporación, de conformidad con lo establecido en el artículo 65 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, es competente para exigir el cumplimiento del contrato o la resolución del mismo. No obstante las circunstancias concurrentes en este supuesto aconsejan optar por la rescisión.

Considerando que de conformidad con todo lo expuesto procede declarar resuelto el contrato establecido por incumplimiento del contratista con los efectos previstos en los artículos 67 y 97 del Reglamento de Contratación de las CC.LL.

Por ello, vistos la Ley de Régimen Local, R.D. 3.046/77 de 6 de octubre, Reglamento de Contratación de las CC.LL. (D. 9 de enero 1953), Ley de Contratos del Estado y su Reglamento y demás disposiciones de pertinente aplicación, la Corporación, por unanimidad, acuerda:

"Declarar resuelto el contrato establecido con fecha 14 de abril de 1979 con la Compañía JIMENEZ DELGADO S.A. para la ejecución de la obra "2.ª Fase de Instalaciones Deportivas", por incumplimiento de ésta, con los efectos de inhabilitación del contratista y pérdida de la fianza constituida mediante aval bancario del Banco de Castilla".

Contra el precedente acuerdo se podrá interponer recurso de reposición como previo al Contencioso-administrativo (Art. 52 L.J.) Dicho recurso se interpondrá ante el Ayuntamiento Pleno en el plazo de un mes, contado desde el siguiente día a aquél en que se practique esta notificación. Ello sin perjuicio de que ejercite cualquier otro que estime más conveniente.

Lo que se hace público por este medio, de conformidad con lo que establece el art. 80 de la L.P.A., para que sirva de notificación a la Compañía JIMENEZ DELGADO S.A. (JIDELSA) que tuvo su domicilio en la ciudad de Avila, c/ Estrada nº 2, dado que por haberse ausentado del mismo y desconocerse su actual domicilio, no puede practicarse personalmente la notificación del acuerdo.

En Burgothondo (Avila), a cinco de agosto de 1985.

El secretario, Venancio Martín Martín.

—2.330

—o—o—o—

*Ayuntamiento de
Hoyo de Pinares*

EDICTO

Por la Corporación en Pleno en sesión de 31 de julio de 1985, fue aprobado el expediente de suplemento de crédito nº 1, dentro del actual Presupuesto Ordinario para 1985.—, siendo las partidas que han sido modificadas o suplementadas y los recursos a utilizar las siguientes:

Partida 621,6 Obras diversas, suplementada en 3.000.000 de pesetas.

Partida 274,6 Otro material inventariable suplementada en 500.000 pesetas.

TOTAL SUPLEMENTO DE CREDITO: 3.500.000 pesetas.

Los recursos utilizados para esta suplementación proceden del superávit de la liquidación del Presupuesto Ordinario de 1984.

Se expone al público el expediente por el plazo de quince días hábiles.

En el caso de que no se presenten reclamaciones contra este expediente el acuerdo inicial de aprobación queda elevado a definitivo, siendo necesidad de adoptar nuevo acuerdo.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 40/1981, de 28 de octubre y demás disposiciones.

Hoyo de Pinares, 2 de agosto de 1985.

El Alcalde, *Ilegible*.

—2.331

—ooOoo—

*Ayuntamiento de San García de
Ingelmos*

A N U N C I O

PRESUPUESTO DE INVERSIONES

En la Intervención de esta Entidad Local, se halla expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto de Inversiones para el ejercicio de 1985, aprobado por la Corporación en Pleno en sesión celebrada el día 6 de agosto de 1985.

Los interesados legítimos, podrán formular sus reclamaciones con sujeción a las normas siguientes:

a) **Plazo de exposición y admisión de reclamaciones:** Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) **Oficina de presentación:** Registro General de la Corporación

c) **Organo ante el que se reclama:** Corporación en Pleno.

En San García de Ingelmos, a 6 de agosto de 1985.

El Alcalde, *José Blázquez*.

—2.332

—ooOoo—

*Ayuntamiento de
San García de Ingelmos*

A N U N C I O

PRESUPUESTO ORDINARIO

En la Intervención de esta Entidad Local, se halla expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto Ordinario para el Ejercicio de 1985, aprobado por la Corporación en Pleno en sesión celebrada el día 6 de agosto de 1985.

Los interesados legítimos que menciona el artículo 683 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955, y conforme las causas que indica su artículo 684, podrán formular las reclamaciones, con sujeción a las normas siguientes:

a) **Plazo de exposición y admisión de reclamaciones:** Quince días a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) **Oficina de presentación:** Registro General.

c) **Organo ante el que se reclama:** Provincia.

En San García de Ingelmos, a 6 de agosto de 1985.

El Alcalde, *José Blázquez*.

—2.333

—ooOoo—

*Ayuntamiento de Navarredonda de
Gredos*

A N U N C I O

Habiéndose aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia, con carácter provisional el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1985, así como su elevación automá-

ica a aprobación definitiva, en caso de no producirse alegaciones al mismo, se anuncia que en la Secretaría Intervención de esta entidad se halla expuesto al público dicho presupuesto a efectos de reclamaciones. Los interesados podrán formular reclamaciones, con sujeción a las normas siguientes:

Durante el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, oficina de presentación Registro General y Órgano ante el que se reclama Ayuntamiento Pleno.

Entendiéndose aprobado definitivamente si no se producen reclamaciones, se señala que el resumen por capítulos del mismo es el siguiente:

INGRESOS

Operaciones Corrientes.

- 1.—Impuestos directos, 1.623.784 pesetas.
- 2.—Impuestos indirectos, 306.632 pesetas.
- 3.—Tasas y otros ingresos, 1.458.000 pesetas.
- 4.—Transferencias corrientes, 2.306.416 pesetas.
- 5.—Ingresos patrimoniales, 16.473.000 pesetas.

Operaciones de Capital.

- 7.—Transferencias de capital, 13.325.333 pesetas.
 - 8.—Variación activos financieros, 140.000 pesetas.
- TOTAL, 35.633.165 pesetas.

GASTOS

Operaciones corrientes.

- 1.—Remuneraciones de personal, 6.329.134 pesetas.
- 2.—Compra de bienes corrientes y servicios, 7.310.000 pesetas.
- 3.—Intereses, 150.245 pesetas.
- 4.—Transferencias corrientes, 1.196.583 pesetas.

Operaciones de capital.

- 6.—Inversiones reales, 20.304.000 pesetas.
 - 9.—Variación pasivos financieros, 343.203 pesetas.
- TOTAL, 35.633.165 pesetas.

Navarredonda de Gredos, a 2 de agosto de 1985.

El alcalde, *Ilegible*.

—2.334

—o—o—o—
Ayuntamiento de
San Juan de la Nava

A N U N C I O

Por parte de doña María Teresa Yuste Diez, se ha solicitado Licen-

cia para instalar un vídeo, para proyección de películas en el Restaurante-Bar a situar en la C/. Jesús Martínez, de esta localidad.

Lo que, se hace público para general conocimiento y al objeto de quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad a establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, por escrito, que se presentará en la Secretaría de este Ayuntamiento.

San Juan de la Nava, a 2 de agosto de 1985.

El Alcalde, *Ilegible*.

—2.277

—ooOoo—

Ayuntamiento de
San Juan de la Nava

A N U N C I O

Por parte de doña María Teresa Yuste Diez, se ha solicitado Licencia de Apertura de Restaurante-Bar a situar en la C/. Jesús Martínez de esta localidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad a establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, por escrito que se presentará en la Secretaría de este Ayuntamiento.

San Juan de la Nava, a 2 de agosto de 1985.

El Alcalde, *Ilegible*.

—2.278

—ooOoo—

Ayuntamiento de Candeleda

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR EL AYUNTAMIENTO PLENO, EN LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 31 DE JULIO DE 1985

PRIMERO.—Acordado prestar aprobación a los borradores de las actas de las sesiones ordinaria y extraordinaria celebradas el día 4 del presente mes de julio.

SEGUNDO.—Acordado solicitar construcción de un puente sobre la Garganta de Chilla, en el paraje de Collado del Rey, y sus accesos.

TERCERO.—Darse por enterada la Corporación sobre las actuaciones llevadas a cabo en petición de subven-

ción para arreglo camino de El Llano, 1ª fase del 2º tramo, y autorizar al Sr. Alcalde para suscribir el correspondiente convenio y demás actuaciones.

CUARTO.—Conceder una subvención de 300.000 pesetas al Club Atlético de Candeleda, e interesarle presupuesto de gastos.

QUINTO.—Darse por enterada la Corporación del Decreto de la Alcaldía sobre constitución de la Comisión de Gobierno.

Candeleda, 1 de agosto de 1985.

El Alcalde, Jesús Rivera Córdoba. El Secretario actal, A. Jesús Garriguez Bonilla.

—2.289

—o—o—o—

Ayuntamiento de
Madrugal de las Altas Torres

A N U N C I O

PRESUPUESTO ORDINARIO

En la Intervención de esta Entidad Local se halla expuesto al público el presupuesto Ordinario definitivo para el ejercicio de 1985, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

INGRESOS

A) Operaciones corrientes:

1. Impuestos directos, 6.652.000 pesetas.
2. Impuestos indirectos, pesetas 1.984.000.
3. Tasas y otros ingresos, pesetas 11.521.000.
4. Transferencias corrientes, pesetas 8.600.000.
5. Ingresos patrimoniales, pesetas 1.687.000.

B) Operaciones de capital:

7. Transferencias de capital, 26.278.002 pesetas.
 9. Variación de pasivos financieros, 24.669.272 pesetas.
- TOTAL INGRESOS: 81.391.274 pesetas.

GASTOS

A) Operaciones corrientes:

1. Remuneraciones del personal, 12.897.000 pesetas.
2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 10.082.000 pesetas.
3. Intereses, 1.965.000 pesetas.
4. Transferencias corrientes, pesetas 55.000.

B) Operaciones de capital:

- Inversiones reales, 54.942.274 pesetas.

9. Variación de pasivos financieros, 1.450.000 pesetas.

TOTAL GASTOS: 81.391.274 pesetas.

En Madrigal de las Altas Torres, a 5 de agosto de 1985.

El Alcalde, *Ilegible*.

—2.296

—ooOoo—

Ayuntamiento de San Miguel de Corneja

ANUNCIO

PRESUPUESTO ORDINARIO

En la Intervención de esta Entidad Local, se halla expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto ordinario para el ejercicio de 1985, aprobado por la Corporación en Pleno en sesión celebrada el día veintitrés de julio de 1985.

Los interesados, de conformidad con el artículo 14 de la Ley 40/81, de 28 de octubre, podrán formular las reclamaciones, con sujeción a las normas siguientes:

a) **Plazo de exposición y admisión de reclamaciones:** Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) **Oficina de presentación:** Registro General.

c) **Órgano ante el que reclama:** Ayuntamiento Pleno.

En San Miguel de Corneja a 1 de agosto de 1985.

El presidente, *Ilegible*.

—2.297

—o—o—o—

Ayuntamiento de Cardeñosa

ANUNCIO

PRESUPUESTO ORDINARIO

En la Intervención de esta Entidad Local se halla expuesto al público el Presupuesto Ordinario para el ejercicio de 1985, cuyo resumen por capítulos es el siguiente: y que se entenderá aprobado definitivamente si durante el plazo de QUINCE DIAS hábiles no se formula contra el mismo reclamación alguna:

INGRESOS

A) Operaciones corrientes:

1. Impuestos directos, 814.220 pesetas.

2. Impuestos indirectos, 372.000 pesetas.

3. Tasas y otros ingresos, pesetas 1.180.000.

4. Transferencias corrientes, pesetas 2.868.382.

5. Ingresos patrimoniales, pesetas 1.265.398.

TOTAL INGRESOS: 6.500.000 pesetas.

GASTOS

A) Operaciones corrientes:

1. Remuneraciones del personal, 1.898.089 pesetas.

2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 3.595.000 pesetas.

3. Intereses, 22.656 pesetas.

4. Transferencias corrientes, pesetas 80.000.

B) Operaciones de capital:

6. Inversiones reales, 824.255 pesetas.

9. Variación de pasivos financieros, 80.000 pesetas.

TOTAL GASTOS: 6.500.000 pesetas.

En Cardeñosa, a 26 de julio de 1985.

El Alcalde, *Francisco Sáez*.

—2.298

—ooOoo—

Ayuntamiento de Serranillos

ANUNCIO

PRESUPUESTO ORDINARIO

En la Intervención de esta Entidad Local se halla expuesto al público el Presupuesto Ordinario para el ejercicio de 1985, junto con el acuerdo definitivo de aprobación adoptado por la Corporación en sesión celebrada en fecha 1 agosto 1985, y con el quórum fijado en el artículo 3.º del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

INGRESOS

A. OPERACIONES CORRIENTES

1. Impuestos directos, 1.167.625 pesetas.

2. Impuestos indirectos, 225.000 pesetas.

3. Tasas y otros ingresos, 1.190.000 pesetas.

4. Transferencias corrientes, pesetas 2.051.000

5. Ingresos patrimoniales, 295.000 pesetas.

B. OPERACIONES DE CAPITAL

7. Transferencias de capital pesetas 2.350.000.

9. Variación de pasivos financieros, 1.000.000 pesetas.

Total ingresos, 8.278.625 pesetas.

GASTOS

A. OPERACIONES CORRIENTES

1. Remuneraciones del personal, 2.588.584 pesetas.

2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 1.968.000 pesetas.

3. Intereses, 160.000 pesetas:

B. OPERACIONES DE CAPITAL

6. Inversiones reales, 3.562.041 pesetas.

Total gastos, 8.278.625 pesetas.

En Serranillos, agosto de 1985.

El presidente, *Ilegible*.

—2.299

—ooOoo—

Ayuntamiento de San Juan de la Nava

ANUNCIO

PRESUPUESTO ORDINARIO

En la Intervención de esta Entidad Local, se halla expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto Ordinario para el ejercicio de 1985, aprobado por la Corporación en Pleno en sesión celebrada el día 26 de julio de 1985.

Los interesados legítimos que menciona el art. 683 de la Ley de Régimen Local, Texto refundido de 24 de junio de 1955, y conforme las causas que indica su art. 684, podrán formular las reclamaciones, con sujeción a las normas siguientes:

a) **PLAZO DE EXPOSICION Y ADMISION DE RECLAMACIONES:** Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) **OFICINA DE PRESENTACION:** Registro General.

c) **ORGANO ANTE EL QUE SE RECLAMA:** Ayuntamiento Pleno.

San Juan de la Nava, a 5 de agosto de 1985.

El Alcalde, *Ilegible*.

—2.300

—ooOoo—

Ayuntamiento de San Esteban del Valle

ANUNCIO

PRESUPUESTO ORDINARIO

En la intervención de esta Enti-

dad Local, se halla expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto Ordinario para el ejercicio de 1985, aprobado por la Corporación en Pleno en sesión celebrada el día 5 de agosto de 1985.

Los interesados legítimos que menciona el artículo 683 de la Ley de Régimen Local, Texto refundido de 24 de junio de 1955, y conforme las causas que indica su artículo 684, podrán formular las reclamaciones, con sujeción a las normas siguientes:

a) **Plazo de exposición y admisión de reclamaciones:** Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) **Oficina de presentación:** Registro General.

c) **Organo ante el que se reclama:** Ayuntamiento.

En San Esteban del Valle, a 6 de agosto, de 1985.

El Alcalde, *Ilegible*.

—2.311

—ooOoo—

Ayuntamiento de La Torre

A N U N C I O

PRESUPUESTO DE INVERSIONES

En la Intervención de esta Entidad Local, se halla expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto de Inversiones para el ejercicio de 1985, aprobado por la Corporación en Pleno en sesión celebrada el día dos de agosto actual, y que se refiere a obras a realizar en La Torre, Balbarda y Blacha.

Los interesados legítimos, podrán formular sus reclamaciones, con sujeción a las normas siguientes:

a) **Plazo de exposición y admisión de reclamaciones:** Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) **Oficina de presentación:** Registro General de la Corporación.

c) **Organo ante el que se reclama:** Corporación en Pleno.

En La Torre, a 3 de agosto de 1985.

El Alcalde, *Ilegible*.

—2.312

—ooOoo—

*Ayuntamiento de
Santiago del Tormes*

A N U N C I O

D. FELIX NIETO MARTIN Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Santiago de Tormes (Avila), hace saber, en primera publicación, el hallazgo de una máquina excavadora, a unos 20 metros del puente de Aliseda de Tormes, núcleo integrante de este Ayuntamiento, con las siguientes características: Marca: ALLIS CHALMERS. SPECNO.N970110, SN 3767, color amarillo, estado: inmovilizada y ruinosas.

Propietario: Desconocido.

En cumplimiento del Art. 615 del Código Civil.

En Santiago del Tormes, a 6 de agosto de 1985.

El Alcalde, *Félix Nieto*.

—2.313

—ooOoo—

Ayuntamiento de La Torre

A N U N C I O

Se hace público, para general conocimiento, que esta Corporación en sesión plenaria celebrada el día 15 de mayo del año actual, adoptó acuerdo que ha resultado definitivo, al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo, de aprobar el expediente número uno de Suplementos de Crédito, que afecta al vigente presupuesto ordinario de esta Corporación.

Los nuevos créditos afectan a los siguientes capítulos del citado Presupuesto:

Capítulo 6.611. Denominación, Obras Casa Consistorial de La Torre. Pesetas, 675.800.

Capítulo 6.611. Denominación, Obras Acondicionamiento Vivienda Balbarda y otras. Pesetas, 914.500.

Capítulo 6.611. Denominación, Obras Ampliación de Agua en Blacha y otras. Pesetas, 396.800.

TOTAL: 1.987.100 pesetas.

El total importe anterior queda financiado con cargo al superávit disponible de la Liquidación del Presupuesto Ordinario del ejercicio anterior.

En La Torre, a 7 de agosto de 1985.

El Alcalde, *Ilegible*.

—2.314

—ooOoo—

**MANCOMUNIDAD DE
MUNICIPIOS DE LA
COMARCA DE GREDOS
(AVILA)**

ANUNCIO

Habiéndose aprobado por esta Mancomunidad de municipios de mi presidencia, con carácter provisional, el presupuesto anual, ordinario para el ejercicio de 1985, así como su elevación automática a aprobación definitiva, en caso de no producirse alegaciones al mismo, se anuncia que en la Secretaría-Intervención de esta entidad, cuya sede radica en la villa de Navarredonda de Gredos, se halla expuesto al público dicho presupuesto, a efectos de reclamaciones. Los interesados podrán formular reclamaciones, con sujeción a las normas siguientes:

Durante plazo de quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, oficina de presentación Registro General y órgano ante el que se reclama, Consejo de la Mancomunidad.

Entendiéndose aprobado definitivamente si no se producen reclamaciones, se señala que el resumen por capítulos del mismo es el siguiente:

INGRESOS

A) Operaciones corrientes

3.— Tasas y otros ingresos: 500.000 pesetas.

4.— Transferencias corrientes: pesetas 2.155.000.

B) Operaciones de Capital

7.— Transferencias de capital: pesetas 24.125.122 Pts.

TOTAL: 24.125.122 Pts.

TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS: 26.780.122 Pts.

GASTOS

A) Operaciones corrientes

1.— Remuneraciones de personal: 800.000 pesetas.

2.— Compra de bienes corrientes y de servicios: 1.145.000 Pts.

TOTAL: 1.945.000 Pts.

B) Operaciones de capital

6.— Inversiones reales: 24.835.122 pesetas.

TOTAL: 24.835.122 Pts.

TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS: 26.780.122 Pts.

Navarredonda de Gredos, a 5 de agosto de 1985.

El presidente, *Juan F. Vaquero*.

—2.335

Ayuntamiento de Brabos

ANUNCIO
PRESUPUESTO ORDINARIO

En la Intervención de esta Entidad Local, se halla expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto ordinario para el ejercicio de 1985, aprobado por la Corporación en Pleno en sesión celebrada el día 14 de julio de 1985.

Los interesados legítimos que menciona el artículo 683 de la Ley de Régimen Local, Texto refundido de 24 de junio de 1955, y conforme las causas que indica su artículo 684, podrán formular las reclamaciones, con sujeción a las normas siguientes:

a) **Plazo de exposición y admisión de reclamaciones:** Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) **Oficina de presentación:** Registro General.

c) **Organo ante el que se reclama:** Ayuntamiento Pleno.

En Brabos a 8 de agosto de 1985.
El presidente, *ilegible*.

—2.340

—ooOoo—

Ayuntamiento de Madrigal
de las Altas Torres

ANUNCIO

Aprobado por la Corporación el Pliego de condiciones que servirá de base al Concurso para la adjudicación de los festejos taurinos para el año actual de 1985, se hace público que dicho Pliego estará expuesto al público en las Oficinas del Ayuntamiento durante el plazo de OCHO días a efectos de examen y reclamaciones.

De conformidad con lo dispuesto en el art.º 119.2 del Real Decreto 3.046/1977 se anuncia simultáneamente LICITACION PUBLICA, si bien en el supuesto de formularse reclamaciones contra el Pliego esta licitación sería aplazada.

CONDICIONES

1.ª.—Objeto: Adjudicación de los Festejos taurinos. Número de reses: 12 toros y 2 añejos.

2.ª.—Plazo de licitación: Al amparo de lo dispuesto en el art.º 112 y 113 Real Decreto 3.046/77, el Ayuntamiento ha declarado "urgente" la tramitación de este expediente, por lo que el plazo de licitación será de DIEZ días hábiles a partir del siguiente a aquél en que aparezca este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

3.ª.—Presentación de proposiciones: En la Secretaría del Ayuntamiento de 10 a 13 horas, en sobre cerrado, dentro del plazo al que se refiere la cláusula anterior.

4.ª.—Apertura: A las 13 horas del primer día hábil siguiente a aquél en que termine el plazo de presentación de plicas.

5.ª.—Gastos: Serán de cuenta del que resulte adjudicatario los gastos de compra de ganados, tasas por permisos, montaje y desmontaje de la plaza portátil, documentación en general, anuncios, etc.

6.ª.—Otras condiciones: Figuran debidamente detalladas en el pliego de condiciones aprobado.

7.ª.—Garantía: La garantía o fianza a prestar por el adjudicatario será la de 500.000 pts. pudiendo efectuarse mediante aval bancario.

8.ª.—Aportación municipal: El Ayuntamiento aportará a estos festejos la cantidad de 600.000 pts., admitiéndose ofertas a la baja sobre esta cantidad, en las proposiciones que se presenten.

9.ª.—Modelo de proposición: El que figura seguidamente.

Madrigal de las Altas Torres, 8 de agosto de 1985.

El alcalde, *ilegible*.

MODELO DE PROPOSICION

Don..... mayor de edad, con D.N.I núm....., con residencia en....., enterado del Pliego de condiciones bajo las cuales el Ayuntamiento de Madrigal de las Altas Torres (Avila) saca a Concurso la organización y explotación de los festejos taurinos a celebrar en 1985, se comprometo a llevar a cabo dichos festejos con sujeción estricta al cumplimiento de todas las condiciones fijadas.

La cantidad a percibir como aportación del Ayuntamiento será la de..... (en letra) pesetas.

Hago constar que no me hallo incapacitado en ninguna causa de incapacidad e incompatibilidad para contratar con el Ayuntamiento.

(lugar, fecha y firma del proponente)

—2.338

—ooOoo—

Ayuntamiento de Pozanco

EDICTO

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el Presupuesto Municipal para 1985, por un importe de UN MILLON OCHOCIENTAS MIL PESETAS, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de Capítulos.

INGRESOS

A) Operaciones corrientes:

1. Impuestos directos, 189.670 pesetas.
 2. Impuestos indirectos, 64.240 pesetas.
 3. Tasas y otros ingresos, 327.090 pesetas.
 4. Transferencias corrientes, pesetas 300.000.
 5. Ingresos patrimoniales, pesetas 919.000.
- TOTAL: 1.800.000 pesetas.

GASTOS

A) Operaciones corrientes:

1. Remuneraciones del personal, 647.000 pesetas.
2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 715.000 pesetas.
4. Transferencias corrientes, pesetas 238.000.

B) Operaciones de capital:

9. Variación de pasivos financieros, 200.000 pesetas.

TOTAL: 1.800.000 pesetas.

En Pozanco, a 6 de agosto de 1985.

El Alcalde, *ilegible*.

—2.339

—ooOoo—

Ayuntamiento de Pedro Bernardo

EDICTO

Solicita devolución de fianza por los que a continuación se dicen, de los aprovechamientos y cantidades siguientes:

Maderas Eusebio Fernández, de aprovechamiento de maderas de 1983, lote n.º 5, 69.960 Pts.

Maderas Clemente Manso, de aprovechamiento de maderas de 1984, lote n.º 3, 156.600 Pts.

D. Domingo Robles Ruiz, de aprovechamiento de pastos de 1984, del M.P. n.º 19, 25.950 Pts.

Se hace público para que durante el plazo de QUINCE días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, puedan presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario.

Pedro Bernardo a 9 de agosto de 1985.

El alcalde, *ilegible*.

—2.341

—ooOoo—

Ayuntamiento de Sotalbo

ANUNCIO

En la Secretaría de este Ayuntamiento y a los efectos del artículo 18 de la Ley 40 de 1981-28 de octubre, se halla expuesto al público el expediente de modificación de la Ordenanza reguladora del tributo "Impuesto municipal sobre gastos suntuarios" que fue aprobada por el Ayuntamiento pleno en sesión de fecha 27 de julio de 1985.

Los interesados legítimos podrán formular sus reclamaciones contra el acuerdo de modificación de la Ordenanza citada, con sujeción a las normas que se señalan a continuación:

a) Plazo de exposición al público del expediente y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del día siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Oficina de presentación: Ayuntamiento.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento pleno.

Sotalbo, 8 de agosto de 1985.

El alcalde, **Ilegible**.

—2.348

—o—o—o—

Ayuntamiento de Fuentes de Año

EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1985 estará de manifiesto al público en esta Secretaría por espacio de quince días hábiles, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada, podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen pertinentes ante quien y como corresponde con arreglo al artículo 14 de la Ley 40/1981 de 28 de octubre.

Fuentes de Año, a 10 de agosto de 1985.

El presidente, **Flaviano Martín Rodríguez**.

—2.347

—o—o—o—

Ayuntamiento de El Hornillo

ANUNCIO

Tramitándose en este Ayuntamiento expediente para la permuta de 540 metros cuadrados de la parcela 106 del polígono 10, sita en paraje de la Ermita, de propiedad municipal por 510 metros cuadrados, de la parcela 27 del polígono 2; sita en el paraje de la Casa Miguel, propiedad de Micaela Inmaculada Familiar, se abre un período de información pública, con objeto de que pueda ser examinado el expediente y presentar las observaciones y reclamaciones que se estimen pertinentes, con sujeción a las siguientes normas:

a) Plazo de información pública: quince días hábiles a contar del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la Provincia.

b) Oficina para el examen del expediente y presentación de reclamaciones: Ayuntamiento.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento.

En El Hornillo a 10 de agosto de 1985.

El alcalde, **Ilegible**.

—2.346

—o—o—o—